

SECRETARIA: A despacho del señor Juez el presente proceso. Sírvase Proveer.
Cali, 11 de marzo de 2022
La secretaria

Linda Xiomara Barón Rojas

760013103009 2002 00254 00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022).

En escrito que antecede el apoderado de la señora AMPARO RENGIFO DIAZ, allega solicitud de nulidad conforme lo estipulado en el art. 133 del C.G.P. y ss, a la cual se le dará el respectivo traslado de Ley.

De otra parte, se allega la comisión efectuada de la diligencia de entrega del bien objeto del proceso, por parte de la Inspección Urbana de Policía Categoría Especial con función permanente Turno No. 1, la cual se agregará para que obre y conste.

Finalmente, se allega por parte del apoderado actor, solicitud de oposición a las pretensiones del rematante de recobro de impuesto predial y servicios públicos al demandante, la cual se agregará sin consideración alguna, como quiera que no obra en el plenario solicitud por parte del apoderado remanente en tal sentido.

En consecuencia, el juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: CORRER TRASLADO, al escrito de nulidad allegado por el apoderado de la señora AMPARO RENGIFO DIAZ, el cual se surtirá de conformidad con lo prescrito por el artículo 110 del C. G. P., en armonía con el inciso 4 del artículo 134 ibídem.

SEGUNDO: AGREGAR para que obre y conste la comisión efectuada de la diligencia de entrega del bien objeto del proceso, por parte de la

Inspección Urbana de Policía Categoría Especial con función permanente Turno No. 1.

TERCERO: AGREGAR sin consideración alguna el escrito de oposición a las pretensiones del rematante de recobro de impuesto predial y servicios públicos al demandante, como quiera que no obra en el plenario solicitud por parte del apoderado remanente en tal sentido.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO/ No. **038 DE HOY 15 DE MARZO DE 2022**

NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaría

*